



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-119-2020

Doctor
Javier Altamirano Sánchez
Alcalde de Ambato
Presente

FW 15669.....
FECHA: 25 de mayo de 2020

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **19 de mayo de 2020**, visto el contenido del Acta 001-O-2020, de la sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 7 de enero de 2020; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y “t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”; en concordancia con lo establecido en la parte pertinente del artículo 10 de la “Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato” que manifiesta: “...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente...”; y,

CONSIDERANDO:

- Que, en la presente sesión la abogada María José López Cobo realiza la siguiente observación al Acta N° 001-O-2020: Señala que en la página 32, en la tercera línea de su intervención consta: “(...) nos vamos a teñir a la normativa de la Asamblea Nacional, (...)”, siendo lo correcto: “(...) nos vamos a ceñir a la normativa de la Asamblea Nacional, (...)”, razón por la cual solicita se realice la corrección respectiva, requerimientos, que es aceptado;

RESUELVE:

Aprobar el contenido del Acta N° 001-O-2020, de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Ambato, del martes 7 de enero de 2020, con la corrección señalada por la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

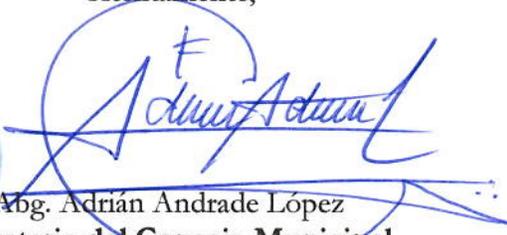
RC-119-2020

Hoja 2

abogada María José López Cobo, concejala de Ambato, y que consta en los considerandos de la presente Resolución.- Notifíquese.-

Atentamente,




Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal

c.c Ing. Sandra Villalba (Acta 001-O-2020)
AA/sc
2020-05-20

Archivo de Concejo

RC